REPÚBLICA DE CHILE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 08-SP48890

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa **CLARO CHILE S.A.**, R.U.T. N°96.799.250-K, con domicilio en Avenida del Cóndor N°820, Ciudad Empresarial, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital 1900, otorgada por Decreto Supremo N°144 de 1997 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar veinticinco (25) estaciones base:

Características Técnicas Comunes de las Estaciones Base						
Bandas de Frecuencias (MHz)		las de Frecuencias (MHz) Tecnología Tipo de Emisión Sistema Radiante		Potencia Máx. (W)		
1.870 – 1.885 1.950 – 1.965	Dec. 144/1997	GSM	200KQ7WEW	Antenas direccionales, ganancia máxima 18,5 dBi	13,7	

	Ubicación Estacione	es Base]
Nombre	Dirección	Comuna	Reg	Coordenadas (WG Latitud S.	Etapa	
Circunvalación (Alt. A)	Av. Circunvalación N° 784	Calama	2	22° 26' 24"	Longitud O. 68° 54' 16"	1
Camino Cobijas (Alt. A)	Camino Cobijas N° 3578, Lote 12-B. Parcelación Agricola Cerro Negro	Calama	2	22° 28' 22"	68° 56' 45"	2
Santa Clara (Alt. A)	Pasaje Vecinal Interior Parcela Santa Clara. Parcela N° 10 Lote 1.	Calama	2	22° 29' 03"	68° 56' 07"	3
O´Higgins (Alt. A)	Δν. Remardo O'Hinging Nº 875		2	22° 28' 28"	68° 55' 39"	4
	Av. Las Industrias N° 1092	Caldera	3	27° 03' 48"	70° 48' 33"	5
Vega Sur (Alt. A)	Vega Sur, Parcela N° 67	Coquimbo	4	29° 56' 51"	71° 20' 15"	6
Anibal Pinto (Alt. A)	Aldunate N° 383	Coquimbo	4	29° 56′ 55″	71° 20' 17"	7
Parcela Vega Norte (Alt. A)	Parcela N° 123, Sitio 10	La Serena	4	29° 49' 14"	71° 16' 19"	8
Parcela Vega Sur (Alt. A)	Parcola Nº 61 Loto 4 Sector		4	29° 56′ 28″	71° 17' 04"	9
El Lingue - Algarrobo 2 (Alt. A)	Luis Bisquertt, Parcela 42	Algarrobo	5	33° 22' 03"	71° 38' 31"	10
Jumbo Valparaíso (Alt. A)	Av. Argentina N° 01. Cerro Barón	Valparaíso	5	33° 02' 31"	71° 36' 17"	11
El Lingue - Algarrobo (Alt.B)	Camino Antiguo Casablanca N°633. Sector Aguas Marinas	Algarrobo	5	33° 21' 42"	71° 39' 23"	12
Talca Las Rastras 2 (Alt.A)	Loteo La Quinta Sitio Nº 2	Talca	7	35° 25' 27"	71° 35' 53"	13
Talcahuano Base Naval (Alt. A)	Av. Jorge Montt s/n. Base Naval Talcahuano	Talcahuano	8	36° 41' 39"	73° 06' 22"	14
ESSBIO Cerro Solar (Alt.A)	Siete de Enero s/n. Cerro Solar	Talcahuano	8	36° 42' 45"	73° 07' 01"	15
Calbuco 2 (Alt. B)	Presidente Ibañez N° 467	Calbuco	10	41° 46′ 38″	73° 08' 21"	16
Hotel Diego de Almagro Valdivia (Alt. A)	Arturo Prat N° 433	Valdivia	14	39° 48' 36"	73° 14' 31"	17
Av. Las Condes - San José de Sierra (Alt. A)	Charles Hamilton N° 13721	Las Condes	13	33° 22' 39"	70° 30' 01"	18
ALVI Eyzaguirre (Alt. B)	Eyzaguirre N° 2991	Puente Alto	13	33° 36' 54"	70° 36' 39"	19
El Rosal (Alt. A)	El Cerrillo s/n, Parcela 7	Maipú	13	33° 28' 49"	70° 45' 56"	20
Puente Alto Oriente 1 (Alt.A)	Calle El Peral N° 8715. Lote 1A2	Puente Alto	13	33° 34' 38"	70° 31' 07"	21
Puente Alto Oriente 2 (Alt.A)	Calle Rulo, Parcela 50. Sector Lo Planella	Puente Alto	13	33° 33' 57"	70° 32' 18"	22
La Concepción 2 (Alt. A)	La Concepción N° 266	Providencia	13	33° 25′ 26°	70° 37' 02"	23

Ubicación Estaciones Base						
Nombre	Dirección	Comuna	Reg	Coordenadas Geográficas (WGS 84)		Etapa
				Latitud S.	Longitud O.	
Naicura (Alt. A)	Guillermo Acuña Nº 2827	Providencia	13	33° 26′ 15″	70° 35' 31"	24
Edificio Román Díaz (Alt.A)	Román Díaz N° 450	Providencia	13	33° 26' 03"	70° 37' 14"	25

Las Estaciones Base se conectarán a la red existente, a través de medios propios o arrendados a terceros debidamente autorizados.

2. Los plazos máximos se indican a continuación.

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 25	15 [días]	10 [meses]	11 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

JEFE DIVISIÓN CONCESIONES